



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CEPA "Escuelas Verdes" de Santander
Código 39018494



NORMAS BÁSICAS PARA LOS ALUMNOS. 2022/2023

MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE

La Consejería de Educación y Formación Profesional seguirá las indicaciones que, en relación con la prevención del COVID, pudieran establecer las autoridades sanitarias y que, obviamente, serían de aplicación en el centro.

Se mantienen las medidas que rigen a nivel general: uso voluntario de la mascarilla; higiene de manos; y procurar la ventilación y la distancia interpersonal.

En Educantabria pueden consultarse las recomendaciones sobre el uso de mascarillas en espacios interiores, elaboradas por la Ponencia de Alertas, Planes de Preparación y Respuesta, del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con fecha de 12/04/2022. Se recomienda un uso responsable de las mascarillas en el ámbito docente en los siguientes supuestos:

- Mayores de 60 años.
- Personas inmunodeprimidas por causa intrínseca o extrínseca.
- Mujeres embarazadas.
- Personas con procesos de cáncer activos.
- Personas con especial sensibilidad, siempre que ésta guarde relación con el posible contagio por SARS-CoV2.
- Supuestos en los que se permanezca en contacto con otras personas a menos de 1,5 metros, exclusivamente cuando no pueda garantizarse una ventilación suficiente.

En cualquier caso, las personas con sintomatología compatible con COVID-19, sean casos confirmados o no, deberán llevar mascarilla.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS ESPECÍFICAS

1. Complimentación de datos personales. El alumno cumplimentará la solicitud de matrícula con todos los datos que se le requieran, con claridad y responsabilizándose de la veracidad de los mismos. En particular resulta de especial interés un número de teléfono móvil válido y sobre todo un email particular operativo. El centro asignará además a cada alumno un email del dominio de Educantabria, que será el que prioritariamente se utilice en las comunicaciones con el centro y el profesorado. En los primeros días de clase se comprobará la operatividad de estos datos.

2. Descarga de Tokapp. Todos los alumnos deben descargarse obligatoriamente la app Tokapp en su móvil, ya que se trata de una herramienta de gran utilidad para recibir informaciones relevantes en el proceso educativo vía móvil, sms o email. En los primeros días de clase se comprobará la operatividad de la app y el que todos los alumnos estén conectados a través de ella.

3. Encuesta sobre la formación y los recursos tecnológicos. Los alumnos cumplimentarán, al comienzo de cada cuatrimestre, una encuesta sobre su formación y recursos tecnológicos, que se recabará únicamente a los efectos de conocer las posibles dificultades tecnológicas de cada alumno.

ESPACIOS DEL CENTRO

- La biblioteca permanecerá cerrada al alumnado y, en consecuencia, no funcionarán los servicios de lectura ni de préstamo hasta el 17 de octubre.
- La sala multiusos permanecerá abierta y podrá ser utilizada como espacio de estudio.
- El ascensor quedará limitado al uso individual de aquellas personas con movilidad reducida, que podrán utilizarlo, en caso de necesidad, junto a una persona acompañante.
- Se procurará mantener las puertas abiertas en los espacios habituales de uso.
- Está prohibido fumar en las dependencias del centro, incluyendo el patio.

RECREOS

- Los periodos de recreo son de 11:30 a 11:50 y de 18:50 a 19:10.
- Como norma general, los alumnos deberán salir del centro, estar en el patio o aguardar en el pasillo. En caso de inclemencia climatológica podrá permitirse la permanencia en el aula, dejando la puerta abierta.
- La puerta principal de acceso al centro no debe taponarse.
- Los alumnos mantendrán los espacios públicos limpios y tratarán de no molestar a los vecinos con ruidos o zapatuestras.

ASISTENCIA A CLASE Y JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS

- La asistencia a las clases es obligatoria. En cada una de las sesiones lectivas el profesor/a pasará a los alumnos una hoja de firmas.
- El alumno/a debe respetar el horario de clases que se le haya asignado y seguir las instrucciones y valoraciones del profesorado sobre su evolución académica.
- Sólo se justificarán aquellas ausencias de clase derivadas de la asistencia debidamente documentada a centros sanitarios o servicios y entidades oficiales de cita ineludible, así como las derivadas de la realización debidamente documentada de tareas de carácter laboral.
- En el caso de que un alumno/a tenga circunstancias particulares o profesionales que le impidan asistir por completo a su horario lectivo, aunque sea durante un tiempo, deberá comunicarlo a jefatura de estudios, para que adopte la decisión más conveniente al respecto.

• Retrasos:

- Cada tres retrasos sin justificación se computarán como una ausencia injustificada a todos sus efectos. Se entiende como retraso la incorporación al aula a partir de cinco minutos de que haya empezado la clase, sin justificar debidamente, o cuando se haya prolongado ociosamente el recreo.
- En el caso de que algún alumno/a con alguna frecuencia tenga que entrar al centro más tarde por un motivo justificado, deberá comunicarlo a jefatura de estudios, quien adoptará la decisión más conveniente; en caso de no avisar ni alegar nada, tales retrasos serán computados como retrasos sin justificación.

• Ausencias de hasta tres días lectivos:

El alumno/a de FBI, ESPA, GM y FP Básica debe justificar su ausencia el mismo día de su incorporación al centro, entregando la documentación pertinente a su tutor/a, después de habérsela presentado a sus profesores. En el resto de enseñanzas bastará con enseñar el justificante a los profesores y el alumno deberá conservarlo.

• Ausencias de más de tres días lectivos:

Deberá avisarse previamente en jefatura de estudios (por teléfono o en persona). Cuando el alumno se incorpore, deberá justificar la misma en jefatura de estudios.

BAJAS

El alumno/a será dado de baja de oficio si no acude a las actividades lectivas durante las dos primeras semanas desde su incorporación. Además, se procederá a dar de baja, previa comunicación al interesado/a, al alumno/a que acumule faltas injustificadas sobre más del 50% de horas lectivas. El director resolverá, en su caso, sobre las alegaciones que se presenten.

TUTORÍA Y ORIENTACIÓN

Cada alumno/a de FBI, ESPA, GM y FP Básica tiene asignado un/a profesor/a tutor/a. En los paneles de la entrada y de la primera planta aparece la información sobre tutorías y horarios. Asimismo, el departamento de Orientación atiende a los alumnos en el horario puesto a la entrada, previa cita con el personal del citado departamento a través, preferentemente, del tutor/a.

USO DEL MÓVIL EN EL CENTRO

- **Queda prohibido el uso del móvil y otros aparatos electrónicos personales en las clases. Tampoco se pueden tener sobre la mesa ni con sonido.** Se permitirá su uso en las zonas comunes, en los horarios de recreo y cambios de clase o mientras se acceda a esta. Asimismo, se permitirá cuando lo requiera alguna actividad docente, con indicación previa del profesor/a.
- En caso de que un alumno/a utilice indebidamente el móvil en clase, se le recordará la norma y en consecuencia se le obligará a apagarlo o ponerlo en silencio y guardarlo. Asimismo, se le indicará que se le pondrá un parte de incidencias, que será remitido cuanto antes a jefatura de estudios/dirección, donde el alumno/a recibirá un apercibimiento por escrito y no podrá asistir a las clases que tenga esa jornada. En caso de reincidencia, se suspenderá el derecho de asistencia a determinadas clases y hasta el derecho de asistencia al centro hasta tres días.
- Unido a lo anterior, debe saberse que la grabación, manipulación, publicidad y difusión de imágenes que afecten a la intimidad de cualquier miembro de la comunidad educativa se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que pueden derivar además en responsabilidades penales.

PATINETES ELÉCTRICOS, BICICLETAS Y OTROS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD URBANA

Los patinetes eléctricos, bicicletas y otros vehículos de movilidad urbana deberán estacionarse o fuera del centro o en el patio, junto a las vallas, con las medidas de seguridad de cada usuario y bajo su responsabilidad. Solamente en el caso de que el vehículo pueda ser plegado podrá llevarse al aula en las condiciones adecuadas para que no moleste ni interfiera en las actividades académicas. Bajo ningún concepto se podrá circular con el mismo por pasillos y demás espacios del centro.

FALTAS Y CONDUCTAS PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA

En aplicación de los decretos 53/2009, de 25 de junio (BOC nº 127, de 3 de julio), y 30/2017, de 11 de mayo (BOC nº 96, de 19 de mayo), que regulan la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se establecen una serie de conductas que perjudican la convivencia y son susceptibles de ser sancionadas según su gravedad, especificadas en el Plan de Convivencia. Pueden resumirse en las siguientes:

1. Las faltas injustificadas de puntualidad y de asistencia.
2. La falta reiterada del material indicado por el profesor.
3. La perturbación del orden académico, así como las faltas de respeto, de limpieza y de higiene personal.
4. Todo tipo de conductas contrarias a la convivencia, tales como amenazas, agresiones, acoso, discriminación o robo, contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

5. Los daños causados por el uso indebido de las instalaciones y el material, que serán reparados económicamente por el/la responsable.
6. La utilización de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos personales durante las clases.
7. El incumplimiento de las medidas correctoras establecidas, en su caso, por la dirección y/o la comisión de convivencia.
8. Cualquier otro comportamiento susceptible de ser sancionado según los citados decretos.

SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTORAS

El profesorado, el equipo directivo y la comisión de mediación y convivencia deben advertir y, en su caso, sancionar las faltas de conducta, leves o graves, que sean perjudiciales para la convivencia en el centro, en aplicación de los citados decretos. Las medidas disciplinarias atenderán a los principios de gradación, coherencia y proporcionalidad y, dependiendo de la gravedad de la falta, podrán ser desde la amonestación hasta el cambio de centro.

CEPA "ESCUELAS VERDES"
cepa.santander@educantabria.es
942 215 110 / 669 728 650